

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO 06

SERIE: 2019-2020

PARA ESTABLECER LA POLITICA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ARROYO EN CUANTO A LAS PRUEBAS PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SEGÚN LA REGLAMENTACION FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE TRANSPORTACION COLECTIVA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El Municipio de Arroyo es una entidad gubernamental regida por la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos y recipiente de fondos estatales y federales.

POR CUANTO:

La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada exige que todos los funcionarios y empleados del Municipio y de la Legislatura Municipal deberán estar física y mentalmente capacitados para desempeñar las funciones y los deberes de sus respectivos puestos a la vez que se protege la salud y la seguridad de estos servidores públicos, además, La Ley Federal, "Omnibus Transportation Employee Testing Act of 1991, según enmendada, requiere que los municipios que reciben fondos federales establezcan una política pública para implementar la reglamentación de la Administración Federal de tránsito en cuanto al uso de drogas y abuso de alcohol y la Ley Drug - Free Workplace Act del 18 de noviembre de 1988, según enmendada, y la Orden Administrativa 90-1, requieren que los municipios y entidades públicas y privadas mantengan el lugar de empleo libre de drogas y alcohol.

POR CUANTO:

El Municipio de Arroyo es recipiente de fondos federales de la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration "FTA").

POR CUANTO:

El Municipio de Arroyo está en proceso de establecer un Programa de Transportación Colectiva gratuita en el Área Urbana usando fondos federales de la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration "FTA").

POR CUANTO:

La Ley Federal, "Omnibus Transportation Employee Testing Act of 1991, requiere que los municipios que reciben fondos federales de la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration "FTA") establezcan una política pública para implementar la reglamentación de la Administración Federal de

tránsito en cuanto al uso de drogas y abuso de alcohol.

POR CUANTO:

El Municipio de Arroyo ha preparado un documento titulado **Política Publica del Municipio de Arroyo en Cuanto a Pruebas de Drogas y Abuso de Alcohol Según la Reglamentación de la Administración Federal de Transportación Colectiva. Municipio de Arroyo Manual de Procedimientos de Drogas / Alcohol**, según la Reglamentación de la Administración Federal de Transportación Colectiva (FTA) subvencionado con fondos de la Autoridad de Carreteras y de la Federal Transit Administration, para cumplir con la reglamentación vigente y brindar a los funcionarios y empleados del Municipio y de la Legislatura Municipal un área de empleo libre de drogas y alcohol para su mejor convivir y seguridad.

POR TANTO:

ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA:

Se establece por medio de esta Ordenanza la Política Pública del Municipio de Arroyo al implementar la **Política Publica del Municipio de Arroyo en Cuanto a Pruebas de Drogas y Abuso de Alcohol Según la Reglamentación de la Administración Federal de Transportación Colectiva.**

SECCION 2DA:

Esta Ordenanza por ser necesaria y de carácter urgente, regirá inmediatamente después de la aprobación de la Legislatura Municipal y sea firmada por el Alcalde, Honorable Eric Bachier Román.

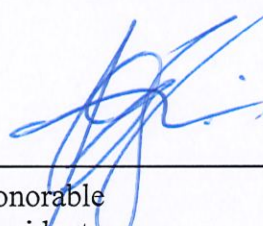
SECCION 3RA:

Esta Ordenanza no conflige con cualquier otra ordenanza relacionada al Reglamento de Drogas y Abuso de Alcohol municipal, en cuanto a que esta Ordenanza es exclusiva para aquellos empleados adscritos directamente al Proyecto de Transportación Colectiva subvencionado con fondos de la Autoridad de Carreteras y de la Federal Transit Administration

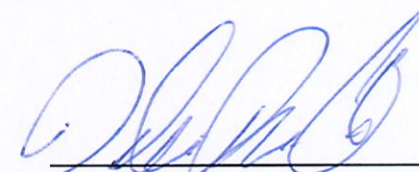
SECCION 4TA:

Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Oficina de Coordinación Federal de la Autoridad de Carreteras, al Director de Recursos Humanos del Municipio de Arroyo, a la Secretaría Municipal del Municipio de Arroyo y a la Junta de Subastas.

Aprobada por la Legislatura Municipal Arroyo, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, hoy día 21 de noviembre de 2019.

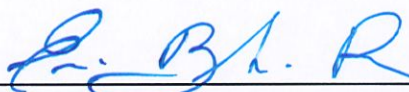


Honorable
Presidente
Asamblea Municipal



Sra.
Secretaria
Asamblea Municipal

Firmada por el Alcalde de Arroyo, Puerto Rico, hoy día 22 de noviembre de 2019.



Hon. Eric Bachier Román
Alcalde